

Comentarios del Centro Nacional de Despacho (CND) a la propuesta de modificación al Procedimiento para la Conexión de Centrales de Generación que utilizan Fuentes Nuevas, Renovables y Limpias en las Instalaciones de los Clientes Finales de las Empresas de Distribución Eléctrica

Solicitud: Incluir al CND como receptor de información relacionada a la instalación de Plantas de Generación de los Clientes que utilizan Fuentes Nuevas, Renovables y Limpias en las Instalaciones de los Clientes Regulados de las Empresas de Distribución Eléctrica.

Artículo 13° Presentación de Información a la Secretaría Nacional de Energía (SNE), a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) **y al Centro Nacional de Despacho (CND) de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA):**

...

c) Las distribuidoras, **como parte del requerimiento de información indicada en la Metodología para el Planeamiento Semanal del Despacho de Mediano Plazo establecido en los artículos DMP.2.1.1 y DMP.2.1.10, deberán enviar al CND, un informe que indique la cantidad de energía excedente inyectada a la red por cada cliente, la Capacidad Instalada (kW) de la Planta de Generación instalada por cada cliente, con horizonte de un año móvil, así como copia del análisis asociado al nivel de penetración de estas Plantas de Generación.**

Justificación:

Para efectos del planeamiento operativo que realiza el CND las estimaciones de la demanda deberán guardar los criterios que se han establecido en la Metodología para el Planeamiento Semanal del Despacho de Mediano Plazo para minimizar los efectos de posibles desviaciones en la optimización del despacho de generación. Para lo cual se solicita un seguimiento a la entrada de plantas de generación ubicados en los Clientes de las Distribuidoras.

(DMP.2.1.10) Los Participantes Consumidores deberán proporcionar información histórica actualizada del semestre previo el 30 de enero y el 30 de julio de cada año establecida en el NES.2.5 del Reglamento de Operación. Esta información deberá ser desglosada por mes y presentada en formato digital.

(DMP.2.1.1) Los pronósticos de requisitos semanales de potencia y energía del SIN para los siguientes tres años, se suministrarán en las semanas 11, 24, 37 y 51 (dos semanas previas al inicio de cada trimestre).